



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 22 MAR. 2023

### VISTOS:

Informe N°028-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de noviembre del 2022, Informe N° 303 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJ, de fecha 03 de noviembre del 2022, Informe N°2154 -2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de noviembre del 2022, Informe N°026-2022-LSMCH- RP-MASOMIOAMEP-Co3-GDTI/MPJB, de fecha 10 de noviembre del 2022, Informe N°5134-2022-GDTI-GM/MPJB, de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N°030-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2022, Informe N° 324 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022, Informe N°2318-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022, Informe N° 1047-2022-GDE-GM-MPJB, de fecha 30 de noviembre del 2022, Memorando N°134- 2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de noviembre del 2022, Informe N° 056-2022-RM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de noviembre del 2022, Informe N° 232-2022-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N° 1917- 2022-MPJB/GAF de fecha 02 de diciembre del 2022, Informe N° 109 -2022-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 02 de diciembre del 2022, Informe N° 445 -2022- AMEP-GM/MPJB, de fecha 30 de noviembre del 2022, Informe N° 013 - 2022-ACED-SGSSC-GDSSP/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N° 221-2022-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N°034-2022.JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de diciembre del 2022, Informe N°355-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de diciembre del 2022, Informe N°2580 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de diciembre del 2022, Informe N° 004 -2023-GAJ/MPJB, de fecha 06 de enero del 2023, Informe N° 080-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad al inc. 6) del Artículo 20 concordante a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, mediante Informe N°028-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Especialista de Directivas C.P.C. Juan Carlos Roque Inca, solicita a la Encargada del Proyecto Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, a quien corresponda al PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE - DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA” CUI:2495630 la propuesta de Tarifario de alquiler de maquinaria pesada en formato Digital;

Que, mediante Informe N° 303 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de noviembre del 2022, el (e) Responsable del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales de la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre - Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, solicita a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Cpc. Yovana Mandamiento Nina, se remita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios Operativos o Misionales Institucionales de la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre - Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna, nos haga llegar su propuesta de tarifario de alquiler de maquinaria pesada, con la finalidad de elaborar y/o actualizar el TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE);

Que, mediante Informe N°2154 -2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de noviembre del 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, remite la solicitud de propuesta de alquiler de equipo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 129 - 2023- A/MPJB

mecánico de la municipalidad provincial Jorge Basadre, al Gerente Municipal Ing. Froilan Sergio Coaguila Mamani, con la finalidad de elaborar y/o actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE);

Que, mediante Informe N°026-2022-LSMCH- RP-MASOMIOAMEP-Co3-GDTI/MPJB, de fecha 10 de noviembre del 2022, el (e) Responsable de Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE” Ing. Luis Sandro Medina Chávez, remite Información – tarifa técnica de la Administración de Maquinaria Pesada (Fedateada), al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Luis Alberto Mamani Paco, da respuesta a la solicitud del Tarifario de alquiler de Equipos mecánicos para complementar el “Texto Único de Servicios No Exclusivos” (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

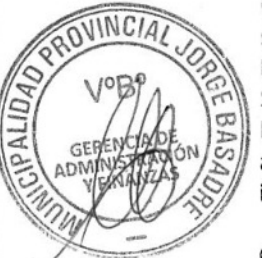
Que, mediante Informe N°5134-2022-GDTI-GM/MPJB, de fecha 14 de noviembre del 2022, donde la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal Información - Tarifa Técnica de la Administración de Maquinaria Pesada (fedateada), correspondiente a la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE”, presentado por el ING. LUIS SANDRO MEDINA CHAVEZ – Residente de Obra;

Que, mediante Informe N°030-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Especialista de Directivas C.P.C. Juan Carlos Roque Inca remite el INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, a la encargada del proyecto Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, concluyendo que en merito a lo expuesto la Gerencia De Desarrollo Social y Servicios Públicos considera que resulta legalmente viable aprobar la Propuesta de Actualización del “Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)” de la MPJB, para lo cual se adjunta la propuesta para su resolución correspondiente. Considerando el punto II y III, se recomienda aprobar y dar Conformidad Técnica a la Propuesta de Actualización del “Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE)” de la MPJB, a quien corresponda en este caso a la Sub Gerencia De Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, Gerencia de Desarrollo Económico, Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico y Sub Gerencia de Gestión Tributaria, antes de acto resolutorio se debe contar con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a su vez comunicar a las áreas competentes para su implementación;

Que, mediante Informe N° 324 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022, la (e) Responsable del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba- Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, el informe técnico sustentatorio de la **IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, y solicita se remita a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Servicios Sociales y Comunes, Gerencia de Desarrollo Económico, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y la Subgerencia de Gestión Tributaria, para su revisión, aprobación y conformidad técnica, para su aprobación mediante acto resolutorio, previa opinión favorable para su implementación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°2318-2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina remite al Gerente Municipal Ing. Froilán Sergio Coaguila Mamani, el informe técnico sustentatorio de la **IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUIDO (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**; debiéndose realizar la revisión, de cada Dependencia, su aprobación y conformidad técnica, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutorio, previo informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento;

Que, mediante Informe N° 1047-2022-GDE-GM-MPJB, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Ruben Vizcacho Ale remite la opinión de la Actualización del Texto Único de los Servicios No Exclusivos (TUSNE) al Gerente Municipal Ing. Froilán Sergio Coaguila Mamani, precisando que el procedimiento establecido para determinar la tarifa de S/. 30.00 es el correcto y da SU APROBACION Y CONFORMIDAD para su aplicación al cobro del uso de la Balanza, el cual se encuentra inmerso en el Texto Único de los Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre 2022. De igual manera se pone en conocimiento que se podrá hacer el cobro de esta tarifa, una vez que se culmine con la ejecución de la IOARR “Adquisición de la Balanza Plataforma; Recuperación de Infraestructura para Administración: en el (la) Estación de Pesaje para Camiones Puente Camiara. Distrito Locumba. Provincia Jorge





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129 - 2023- A/MPJB

Que, mediante Memorando N°134- 2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, solicita opinión técnica al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, Blgo. Lino Mamani Alvarado, sobre la Implementación de propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la MPJB, exhortándole que en función a sus atribuciones y facultades atender e informar con carácter de URGENTE, para su trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 056-2022-RM-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Adm. de Mercado, Matadero y Cementerio, Lic. Antonia Llaca Osco, informa al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Blgo. Lino G. Mamani Alvarado, la conformidad técnica de la respuesta, hace la revisión de la propuesta de Actualización del “Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la MPJB”, por lo que las observaciones planteadas respecto a procedimientos, actualizaciones de normativas y otros, fueron coordinado directamente con el Especialista de Directivas Juan Carlos Roque Inca, para el levantamiento de observaciones (procedimientos, normas, formatos entre otros). Manifiesto que los costos planteados fueron realizados en base a estudio de mercado y normatividad vigente. Subsanada las observaciones por el especialista de Directivas, se da opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica del “Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la MPJB”, Además, se recomienda que antes de la emisión de Acto Resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 232-2022-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Blgo. Lino G. Mamani Alvarado, remite a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, la opinión favorable y/o conformidad de la Administradora del Mercado, Matadero y Cementerio respecto a la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE) de la MPJB, asimismo recomienda que antes de la emisión del acto resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 1917- 2022-MPJB/GAF, de fecha 02 de diciembre del 2022, Gerente de Administración y Finanzas CPCC. Antenor Román Casas Hinojosa, remite opinión sobre propuesta, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Rafael Lucio Flores García, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 109 -2022-SGGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 02 de diciembre del 2022, el (e) Sub Gerente de Gestión Tributaria, Lindor Mario Aguilar Canahuire, informa la conformidad técnica de la propuesta de actualización, Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) MPJB, al Gerente de Administración y Finanzas CPCC. Antenor Román Casas Hinojosa, dando opinión favorable, además, se recomienda que antes de la emisión de Acto Resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 445 - 2022 - AMEP - GM/MPJB, de fecha 30 de noviembre del 2022, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado Ing. Roberto C. Anquise Incacutipa, informa la conformidad técnica de la propuesta al Gerente Municipal Ing. Froilán Sergio Coaguila Mamani, dando opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica del “Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la MPJB”. Asimismo, recomienda que antes de la emisión de Acto Resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante Informe N° 013 - 2022-ACED-SGSSC-GDSSP/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, el (e) Área Cultura, Educación y Deportes MPJB, Jesus Flores Mucho, remite respuesta de opinión técnica al Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales Blgo. Lino G. Mamani Alvarado, se da opinión favorable y/o conformidad a la propuesta técnica del “Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la MPJB”, además, recomienda que antes de la emisión de Acto resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 221-2022-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Servicio Social y Comunales Blgo. Lino G. Mamani Alvarado, remite opinión sobre propuesta de actualización de Texto Único de Servicios no Excluidos (TUSNE) de la MPJB, a la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, opinión favorable y/o conformidad del encargado del área de educación, cultura, deporte y recreación respecto a la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios no Excluidos (TUSNE) de la MPJB, asimismo recomienda que antes de la emisión del acto resolutivo debe contar con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°034-2022-JCRI-ED-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de diciembre del 2022, el Especialista de Directivas C.P.C. Juan Carlos Roque Inca, remite informe técnico de propuesta de actualización de Texto Único de Servicios no Excluidos (TUSNE) de la MPJB, al encargado del proyecto Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, concluye que



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129 - 2023- A/MPJB

aprobar la Propuesta de Actualización del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la MPJB, y recomienda, que considerando el punto I y II, se recomienda aprobar y dar Conformidad Técnica a la Propuesta de Actualización del “Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE)” de la MPJB, a quien corresponda en este caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a su vez comunicar a las áreas competentes para su implementación;



Que, mediante Informe N°355-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 19 de diciembre del 2022, (e) Responsable del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, Ing. Nersy Katherine Gutiérrez Cruz, remite informe de conformidad del informe técnico sustentatorio para la implementación de la propuesta del “Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE) de la MPJB”;



Que, mediante Informe N°2580 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Cpc. Yovana Mandamiento Nina, remite informe de conformidad del informe técnico sustentatorio para la implementación de la propuesta del “Texto Único de Servicios no Excluidos (TUSNE) de la MPJB” al Gerente Municipal Ing. Froilan Sergio Coaguila Mamani, así mismo, se solicita remitir al área competente realizar la aprobación y conformidad técnica por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su implementación correspondiente;



Que, mediante Informe N° 004 -2023-GAJ/MPJB, de fecha 06 de enero del 2023, la Abog. Cristina Paco Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace la devolución de los actuados al Gerente Municipal Emilio Cesar Córdova Flores, para fines de su reevaluación, análisis por el área competente (Oficina de Planeamiento y Presupuesto);



Que, mediante Informe N° 080-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 21 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes informa al Gerente Municipal (e) Eco. Mario Ale Cervantes, que, considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, emite opinión favorable para la aprobación del “Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (MPJB)” y recomienda continuar el trámite conducente a su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 21 de febrero del 2023, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente y acto resolutorio;

Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...);

Que, el Artículo 60 de nuestra Constitución Política establece la potestad que las Municipalidades puedan prestar servicios que no pueden ser ofertados por terceros o privados, estableciendo la posibilidad de brindar servicios no exclusivos que obedezcan a interés público;



Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “(...)Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal(...)”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Secretaría General e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, elaborado dando cumplimiento los lineamientos del numeral 43.4 del artículo 43 del D.S.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129 - 2023- A/MPJB

N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según sus competencias, se encarguen del estricto cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución o acto administrativo y/o de administración de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su anexo en el diario oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y todas las gerencias y Unidades Orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

C.c.  
ARCHIVO  
GM  
OAJ  
GDE  
GDTI  
GDSSP  
GAF  
SGGT  
SGSPyGA  
SGSSyC  
OSP  
OPP  
AMEM  
RP  
SGII  
INTERESADOS